



DECRETO DE ALCALDIA N° 1958
ZAPALLAR, 05/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

. Por error al seleccionar cta. cte. para realizar transferencia en el Pago de sueldo, del Decreto de Pago N°1721 de fecha 29 de junio de 2021.

Certificado N°26/2022, de fecha 08 de julio de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° AUTORIZASE realizar la siguiente **TRANSFERENCIA DE FONDOS** de la Cuenta Corriente N°985018906 del Banco Scotiabank, denominada Omil, a la Cuenta Corriente N°985018901 del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal, por un monto de \$1.157.841 (Un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08524D0000ZP913001202202200001958